1523

Marcos Paz,

30 ABR 2025

VISTO

El Articulo 108, siguientes concordantes de Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO

Que el Municipio se propone colaborar con una ayuda económica en concepto de apoyo a la Asociación Civil "Seres Versus Teneres" para cubrir los gastos inherentes a la mejora edilicia de la sede social de la entidad.

El programa de asistencia permanente a las instituciones del distrito que a través del municipio otorga una ayuda económica en concepto de colaboración a las instituciones intermedias

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ;

DECRETA

Art. 1: Otórguese en concepto de Ayuda a Instituciones, la suma de pesos DOSCIENTOS MIL ($200.000) al **ASOCIACION CIVIL "SERES VERSUS TENERES"**, para solventar los gastos anteriormente mencionados.

Art. 2: Depositese al CBU **0140057101710105068748**, Titular SERES VERSUS TENERES a nombre de la presidenta **COSTANTINO FIORELLA DNI 27.011.223.**

Art. 3: El monto deberá ser rendido con las correspondientes facturas de los gastos en la oficina de Tesorería Municipal.

Art. 4: La erogación del gasto correspondiente a la Partida Presupuestaria transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.

Art. 5: Dese al R.O., pase a las Oficinas correspondientes a sus efectos, comuníquese y cumplido, archívese.

LIC. SILVIA VERÓNICA CASCO
SECRETARIA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO Y DELEGACIONES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 1523 Año 2025 Folio 2314